



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
15 DE FEBRERO DEL 2022  
ACTA NÚMERO 3/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (15:04) quince horas con cuatro minutos, del día (15) quince de Febrero del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

- Síndico Primero
- Síndico Segundo
- Primer Regidor
- Segundo Regidor
- Tercer Regidor
- Cuarto Regidor
- Quinto Regidor
- Sexto Regidor
- Séptimo Regidor
- Octavo Regidor
- Noveno Regidor
- Décimo Regidor

- C. José Andrés Garza Margain
- C. Brenda Melissa Barbosa Espino
- C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
- C. Juan Raúl Zapata Hernández
- C. Graciela María Tijerina Leal
- C. Paul Christian Rocha Castillo
- C. Emma Raquel García García
- C. Francisco Javier Galindo Chavarría
- C. Gabriela Flores Rodríguez
- C. Adriana Guadalupe Leal González
- C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
- C. Eri Rodríguez García

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del R. Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Colaboración para fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.
- VI. Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.
- VII. Propuesta del Presidente Municipal, referente a la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura del cumplimiento de acuerdos:

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2022	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO SEGUNDO, A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE ESCRITURACION CON FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY).
2.	SE GIRO OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.
3.	SE REMITIO OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
4.	SE EXPIDIÓ OFICIO A LA PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECTORA DEL D.I.F. MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR.
5.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; INFORMÁNDOLES DE LA



	APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE MUTUALISMO.
6.	SE GIRÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE TURNARLES LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO.
<b>SESION ORDINARIA DEL 26 DE ENERO DEL 2022</b>	
7.	SE EXPIDIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

<b>ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EN EL MES DE ENERO DEL 2022</b>	
1.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINE LO CONDUCTENTE.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento comenta: *"este es un punto meramente informativo."*

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Colaboración para fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON. PRESENTE.-**

*AB*  
*AB*

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado la solicitud de aprobación para la firma de **CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES** entre EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN, en razón de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I.- En fecha 20 veinte de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, el R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON EN SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO, aprobó por unanimidad de votos, la creación del **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

II.- En fecha 17 diecisiete de enero de 2018-dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial num. 8-ocho, el **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**  
Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que en fecha 01 primero de febrero de 2022-dos mil veintidós, se envió a esta autoridad municipal ficha informativa de SOLICITUD DE CONVENIO por parte del IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES), representado en dicho documento por la C. Mtra. Dalila I. Ibarra Gutiérrez, Coordinadora de Relaciones Estratégicas y Educación.

**SEGUNDO.** - Que en dicha SOLICITUD DE CONVENIO se establece que el objeto del convenio es proponer, planear, instrumentar y evaluar, políticas públicas, programas y acciones orientadas al desarrollo integral y óptima calidad de vida de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

*3*  
*AB*  
*AB*  
*AB*

Que de acuerdo a los compromisos de ambas partes, el IEPAM se compromete a brindar orientación en la elaboración del Programa Municipal para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, capacitar en temas multidisciplinarios al personal que atiende a los Adultos Mayores en los centros del Sistema DIF Municipal, promover programas y proyectos alineados al Programa Estatal Gerontológico 2019-2025, asesorar en la instalación del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar; y el mismo sugiere, en compromisos al Municipio de Cadereyta Jiménez, orientar el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones derivados del Programa Municipal para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores al Programa Estatal Gerontológico 2019-2025, instalar el Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar, compartir avances del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar, así como de las políticas desarrolladas y programas en su implementación. Así mismo, el IEPAM presenta como proyecto(s) en la solitud de convenio, la colaboración de intercambio de información para el monitoreo y evaluación de políticas públicas, y el intercambio de investigaciones y proyectos, como modelo de atención integral, encuesta municipal, inclusión laboral y ciudades amigables con las personas mayores.

**TERCERO.** - Que el Reglamento para el Respeto y Cuidado del Adulto Mayor del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece en su artículo 1 fracción I: Establecer las bases que permitan la plena inclusión de los adultos mayores, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades; Artículo 9: Le corresponde al Republicano Ayuntamiento lo siguiente: fracción I: Aprobar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, que así lo requieran, a efecto de que las Personas Adultas Mayores obtengan los servicios de salud, educación continua, recreativos, culturales...] ; Artículo 10: El Presidente Municipal cuenta con las siguientes atribuciones: fracción II: Concertar, con la Federación, los Estados y los demás Municipios, los convenios que se requieran, para la realización de programas de defensa y representación jurídica, protección, provisión, prevención, participación y atención de las Personas Adultas Mayores;

**CUARTO.** - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**QUINTO.**- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al suscrito Presidente Municipal me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A CELEBRAR POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) " (Rúbrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Colaboración para fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba autorizar la firma del Convenio de Colaboración para fortalecer los programas y proyectos municipales de Desarrollo Integral de las



**Personas Adultas Mayores a celebrar por esta autoridad municipal con el IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).**

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal y a la Sindico Segundo, a fin de que Suscriban el Convenio de Colaboración para Fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores con el IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

**ACUERDO TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al sexto punto del Orden del Día, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.  
P R E S E N T E.-**

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU,** Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado la solicitud de aprobación para la firma del CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON, en razón de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** La Secretaría General de Gobierno como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de mantener la gobernabilidad del Estado, mediante la conducción de la política interior, innovación, modernidad y comunicación respetuosa con los demás niveles de gobierno, contando además expresamente con el despacho de diversos asuntos, entre otros, el de conducir y coordinar las relaciones del Ejecutivo con los Ayuntamientos de la entidad, así como promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con los Municipios con el fin de llevar a cabo acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo municipal y el fomento y apoyo para la realización de programas de colaboración intermunicipales.  
Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que, en el presente convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, será representado por el titular de la misma, el Dr. José Luis Navarro Velasco contando con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de conformidad a lo establecido por los artículos 68 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno; así mismo bajo su adscripción, cuenta como Organismo Administrativo Desconcentrado con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, en los términos de lo establecido por los artículos 5 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, quien será asistida por conducto de su Coordinador el Arq. Alejandro José Maiz Garza.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**SEGUNDO.** - Que, en dicho Convenio de Coordinación, se suscribe como finalidad, establecer las bases, para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" colaboren conjuntamente en la implementación de acciones en materia de: capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.

En lo subsecuente, y a los "compromisos" adquiridos por las partes suscritas, el Gobierno del Estado se "compromete" a proporcionar el apoyo necesario para la celebración de Convenios y/o Acuerdos de Colaboración que permitan ejecutar acciones intermunicipales que contengan criterios de desarrollo regional, asesorando y apoyando técnicamente la ejecución de dichas acciones, y por parte del Municipio, este se "compromete" a orientar sus acciones hacia el cumplimiento de las obras definidas como prioritarias y coadyuvar a la realización de aquellas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" defina con un propósito de desarrollo regional.

**TERCERO.** - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**CUARTO.-** Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al suscrito Presidente Municipal me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRA ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRA ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) "(Rubrica)"

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la celebración de Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba autorizar la firma del Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, que celebra esta Autoridad Municipal con el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, con la Asistencia de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal y a la Sindico Segundo, a fin de que suscriban el Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, que celebra esta Autoridad Municipal con el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría General de



Gobierno, con la Asistencia de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez:

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.  
P R E S E N T E.-

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU,** Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, pongo a consideración de este órgano colegiado, la autorización para que el Secretario del Ayuntamiento emita la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez y con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 29-veintinueve de junio de 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual tiene por objeto el de regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia..

**SEGUNDO. -** Que en dicho Reglamento se contempla la figura del Consejo Ciudadano que será integrado por un ciudadano elegido por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

**TERCERO. -** Que el artículo 6 del multicitado Reglamento establece entre otras cosas que el integrante del Consejo Ciudadano, será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará, previa convocatoria pública.

**CUARTO.-** Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal, así como el relativo, 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza que se lleve a cabo la Convocatoria Pública, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice y establezca las bases de la Convocatoria Pública del Consejo Ciudadano de la Comisión de

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León." (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba se lleve a cabo la Convocatoria Pública, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice los trámites ante la Comisión de Seguridad Pública Municipal, para que esta establezca las bases de la Convocatoria Pública del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y posteriormente se realice su publicación.


ACUERDO TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

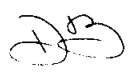
ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (15:13) quince horas con trece minutos del día (15) quince de Febrero del año (2022) dos mil veintidós.

  
\_\_\_\_\_  
C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA  
MARGAIN  
Síndico Primero

  
\_\_\_\_\_  
C. BRENDA MELISSA  
BARBOSA ESPINO  
Síndico Segundo



























*Diana Luz Buenfil Sagastegui*

**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

*Juan Raúl Zapata Hernández*

**C. JUAN RAÚL ZAPATA HERNANDEZ**  
Segundo Regidor

*Graciela María Tijerina Leal*

**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

*Paul Christian Rocha Castillo*

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor

*Emma Raquel García García*

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor

*Francisco Javier Galindo Chavarría*

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

*Gabriela Flores Rodríguez*

**C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

*Adriana Guadalupe Leal González*

**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

*Blanca Elizabeth Flores Pérez*

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ**  
Noveno Regidor

*Eri Rodríguez García*

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

*Eliud Roberto Garza García*

**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA**  
Secretario del R. Ayuntamiento

*Rubén Omar Cantu Menchaca*

**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 3/2022 de fecha 15 de Febrero del 2022, levantada por SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcsl

*MP*

9

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

*[Firma]*